

Iquitos, febrero 02 del 2015.

OFICIO (M). N° **015** -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos Ángel Pezo Vásquez**

Abog. **David Pérez Sánchez**

Presente.

Gerente Municipal

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **SOLICITUD DE AUDIENCIA A EFECTOS DE PROPONER AL CORPORATIVO EDIL, INVESTIGAR LO ACTUADO Y SOLICITAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL LOTE N° 1, DEBIDO AL ALTÍSIMO DAÑO ECONÓMICO Y SOCIAL A NUESTRA CIUDAD, ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 SUSCRITA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE EPS. SEDALORETO S.A.**

Ref. : Carta del 21.01.2015.
Expediente N° 001607-2015.

Sirva el presente, para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 011-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015 -SO-MPM: 30.01.2015.

VISTO EL TEMA: "**SOLICITUD DE AUDIENCIA A EFECTOS DE PROPONER AL CORPORATIVO EDIL, INVESTIGAR LO ACTUADO Y SOLICITAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL LOTE N° 1, DEBIDO AL ALTÍSIMO DAÑO ECONÓMICO Y SOCIAL A NUESTRA CIUDAD, ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 SUSCRITA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE EPS. SEDALORETO S.A.**"; CARTA S/N, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015, DEL SEÑOR ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA PRIMERA REGIDORA, ABOGADA DORIS PAREDES OROCHE; Y ESTANDO A LA CARTA S/N, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015, DEL CIUDADANO ROBINSON RIVADENEYRA REATEGUI, A TRAVES DE LA CUAL SOLICITA EXPONER ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL DAÑO ECONÓMICO Y SOCIAL A NUESTRA CIUDAD Y REGIÓN, Y PROPONER AL CORPORATIVO EDIL, INVESTIGAR LO ACTUADO Y SOLICITAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL LOTE N° 1: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, RULLER CÁRDENAS PUSCAN Y MOISÉS PANDURO CORAL; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN MAYORITARIA DE LOS PRESENTES ACORDÓ, DENEGAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI, A EFECTOS DE PROPONER AL CORPORATIVO EDIL, INVESTIGAR LO ACTUADO Y SOLICITAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL LOTE N° 1, DEBIDO AL ALTÍSIMO DAÑO ECONÓMICO Y SOCIAL A NUESTRA CIUDAD, ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, SUSCRITA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE SEDALORETO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 35) ARTÍCULO 10° INCISO 1), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, QUEDA ENCARGADO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (2)
OGI, OCI, SR
Crono, Archivo